

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

6339.9
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGRIMAX CIA. LTDA.

000025

Se comunica al público que la compañía AGRIMAX CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 1.500,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de enero del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°03.Q.IJ.1097 de 25 MAR 2003.

El capital actual suscrito de US\$ 2.100,00, está dividido en 2.100 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 25 MAR 2003.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

102027560 a.c.

CONVOCATORIA

A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GIMNASIO GONZALEZ SUAREZ BRIROYECAVALO CIA. LTDA.

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos sociales y la Ley de Compañías, convócase a la Junta General Ordinaria de Socios de Gimnasio González Suárez Briroyecavaló Cía. Ltda. que se llevará a cabo el día viernes 11 de abril del 2003, a las 17H00 en la sede principal de la compañía ubicada en la Avenida González Suárez 1074 de esta ciudad de Quito, para considerar y resolver el siguiente orden del día.

1. Informe del Gerente
2. Conocer y resolver el balance general y cuentas del ejercicio 2002
3. Asuntos varios

GERENTE

PRESIDENTE

Quito, 2 de abril del 2003

cc/22971 a.f.

con extrazonal adquisición de dominio del bien inmueble de una casa de dos plantas con una superficie total de 94.82 m², signado con el No. 11-03 de la calle "Ascásubi", y entre "Nueve de Octubre" y "24 de Mayo", perteneciente al Sector Urbano de la Ciudad de Cayambe, Parroquia y cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: En una longitud de 18,42m, con propiedad de la señora Martha Vargas Mediavilla; por el SUR: En una longitud de 18,55m, con propiedad del señor Elias Monteros, por el ESTE: En la longitud de 6,00m, con la calle "Ascásubi"; y, por el OESTE: En una longitud de 4,30m, con la propiedad del señor Elias Monteros.

JUICIO - Ordinario
CAUSA - No. 61-2003
ACTOR - Blanca Inelda Vargas Mediavilla
DEMANDADO - Martha Angélica y Teresa de Jesús Vargas Mediavilla así como a los herederos presuntos y desconocidos de Antonio Vargas y Zola Victoria Mediavilla.
ABOGADO - Dr. Stewart Vaca Vallejos
CASILLERO JUDICIAL - No. 2

JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Cayambe, 21 de marzo del 2003. las 10H50.- VISTOS: la demanda que antecede es clara precisa y reúne los requisitos de Ley por lo que se le admite a trámite en Juicio Ordinario.- En lo principal se dispone: Córrese traslado con la demanda y este auto a los demandados Martha Angélica y Teresa de Jesús Vargas Mediavilla así como a los herederos presuntos y desconocidos de Antonio Vargas y Zola Victoria Mediavilla, para lo cual a los primeros, cítese por la prensa en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Quito y en la forma señalada en el art. 86 del Código de Procedimiento Civil a fin de que en el término de Ley opongán las excepciones que se les asistan, bajo prevenciones: cítese al I. Gobierno Municipal del cantón Cayambe en las personas de los señores Alcalde y Procurador Síndico; inscribese la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe; incorpórese al proceso los documentos adjuntados; téngase en cuenta el casillero judicial fijado.- Notifíquese.- EL JUEZ.-

F) Dr. Freddy Illescas C.

Lo que cito a Ud. para los fines legales de Ley previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero Judicial de acuerdo a la Ley, dentro del perímetro legal del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de Pichincha en Cayambe.- Certifico.-

Abg. Manuel Salazar P.
SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Hay firma y sello

ab/17010a